



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 5 de septiembre de 2022.

COMUNICACIÓN N° 26/22

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2401, sancionada el día 2 de septiembre de 2021 y la situación del tránsito vehicular y peatonal en nuestra ciudad;

Considerando:

Que la Ordenanza Municipal 2401 autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de San Andrés de Giles, destinado a desarrollar actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y funcionamiento de un Programa de Seguridad Vial Municipal;

Que la prevención, disminución y mitigación de los siniestros viales, en base a una planificación a mediano y largo plazo, es una preocupación de este Honorable Cuerpo.

Que es necesario dar una respuesta integral a la problemática del tránsito.

Que la puesta en funcionamiento de un Programa de Seguridad Vial Municipal deviene imprescindible:

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, indique en qué estado de ejecución se encuentra el Programa de Seguridad Vial Municipal, motivo del convenio realizado con la Universidad Nacional de General San Martín.

Artículo 2°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 1° de septiembre de 2022.-